



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 102.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR DOCTOR VÍCTOR RAMÓN ARANDA DELGADO COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS MONOGRÁFICOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS, COMO CULMINACIÓN DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO IMPARTIDO EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”**

Asunción, 15 de febrero del 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 23/2024 del 9 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la designación del Profesor Doctor Víctor Ramón Aranda Delgado, en calidad de evaluador metodológico de los trabajos de investigación presentados por los alumnos, como culminación, del curso de perfeccionamiento, dictado en la Academia Diplomático y Consular “Carlos Antonio López”; y

**CONSIDERANDO:**

La exigencia establecida por la Ley N° 6935” Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, acerca de la capacitación continua de funcionarios que cumplen funciones en el Servicio Diplomático y Consular y en el Servicio Administrativo y Técnico en el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que los artículos 69 y 110 de la Ley N° 6935/2022 establecen que el curso de perfeccionamiento se desarrollará en dos semestres y estará destinado exclusivamente a los funcionarios con rango de Primer o Segundo Secretario del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, así como con rango de Primero y Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico, que se encuentren prestando servicio en el país, o sea en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública. A su término, y como requisito ineludible para la aprobación del curso, los funcionarios deberán presentar un trabajo monográfico que verse sobre alguna de las materias que se desarrollaron en el mismo.

Que resulta necesario que los trabajos monográficos presentados por los estudiantes del curso de perfeccionamiento se adecuen a las exigencias y a los estándares académicos establecidos para una labor investigativa de carácter científico.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** Designar al Profesor Doctor Víctor Ramón Aranda Delgado, con Cédula de Identidad Civil N° 2.346.406, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos monográficos, presentados por los alumnos del curso de perfeccionamiento.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 102.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR DOCTOR VÍCTOR RAMÓN ARANDA DELGADO COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS MONOGRÁFICOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS, COMO CULMINACIÓN DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO IMPARTIDO EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”**

-2-

- Art. 2°** Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir el contrato correspondiente con el referido profesional en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar el pago de G 600.000 (Guaraníes seiscientos mil), al Profesor Doctor **Víctor Ramón Aranda Delgado**, previa presentación del dictamen metodológico final correspondiente a cada labor investigativa.
- Art. 4°** Imputar la presente erogación al Rubro 148 - Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_